

Lineamientos para el reconocimiento como académico de la Universidad Veracruzana

Para lograr el reconocimiento como docente de la Universidad Veracruzana con vigencia de 3 años, el académico debe inscribirse en el Departamento de Formación Académica, por medio del siguiente formulario:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UXaQPMbYpkyopGokJDDmU5dkMnKRkWBliiH8PpKWIVFUQVFDVUZFUJITVg2QU84MzIVWFBHRVZBUi4u>

En lo que respecta al trámite administrativo, es importante considerar que el docente de manera individual debe atender el trayecto formativo definido en el catálogo de formación y debe considerar los requisitos para lograr el reconocimiento docente:

- a) Formación institucional: 4 cursos, constancia de la DGTI de la UV especificando que se tienen 2 o más EE en EMINUS, un escrito publicado en un evento sobre la importancia de los indicadores del Plan General de Desarrollo 2030.
- b) Formación Docente: 5 cursos, validación del consejo técnico de una planeación didáctica de EE y 1 escrito publicado del impacto de la formación del ProFA adjuntando evidencia fotográfica del trabajo realizado con los estudiantes.
- c) Formación disciplinar: 1 curso sobre un tema disciplinar relevante e innovador en el área académica, constancia de la acreditación de una segunda lengua y un escrito publicado en revista indexada sobre alguno de los objetivos de desarrollo sostenibles de la UNESCO.

Los académicos deben integrar una carpeta por formación y en cuanto tengan completas las tres carpetas deben enviarla al correo electrónico dca@uv.mx.

Para la emisión de constancia y reporte ante el departamento de evaluación:

- Será necesario que el académico esté inscrito en el reconocimiento como docente de la Universidad Veracruzana, cuente y haya enviado las carpetas de cada formación, lo institucional, lo docente y lo disciplinar al correo **dca@uv.mx**. Al contar con sus carpetas se reportará al Departamento de Evaluación del Desempeño Docente, en el apartado 1.1.3.2.3 de reconocimiento Estatal que ofrece 15 puntos a los académicos que logren el reconocimiento.

Notas

Los aspectos no contemplados en estos Lineamientos serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa. La alteración de cualquiera de los Formatos, así como la presencia de tachaduras o enmendaduras los invalidará automáticamente.

Responsable del reconocimiento docente y emisión de constancias

Lic. Ana Luz Landa González